



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 17

Año Académico 2009-2010

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de agosto y celebrada el 8 de septiembre de 2009 (segunda sesión), al concluir la consideración del **Punto Núm. 13** (antes Punto Núm. 12) - **Preguntas en torno al Informe del Comité de Asuntos Claustrales relativo a la proliferación de los contratos del personal docente en el Recinto de Río Piedras (Certificación Núm. 53, Año 2002-2003)**, y acordó lo siguiente:

1. Considerar la Primera Parte del Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre la proliferación de los contratos del personal docente en el Recinto de Río Piedras (páginas 1-14).
2. Que se aclare si el conteo (cifras) equivalen a contratos o a clases y que los datos se expresen en FTE (*Faculty Teaching Equivalent*) (páginas 6 y 7).
3. Corregir los números expresados en porcientos (páginas 8 y 9).
4. Acoger las siguientes recomendaciones, según enmendadas:
 - 4.1 La Rectora encomiende una investigación acerca de la cantidad de docentes de enseñanza que sustituyen a otros docentes que realizan diversas tareas institucionales o que disfrutan de licencias, por Facultad, y que se informe oficialmente al Senado Académico durante el primer semestre del año académico 2009-2010.
 - 4.2 La Rectora informe al Senado Académico el primer semestre 2009-2010 el número de plazas congeladas o **vacantes** en cada Facultad, y cómo se han cubierto plazas de enseñanza, con relación a las jubilaciones en cada una de las facultades.
 - 4.3 Se abran a convocatoria todas las plazas docentes de enseñanza **de acuerdo con el plan de desarrollo de cada facultad** y que se informe a toda la comunidad universitaria en los tableros de anuncios de cada departamento, en la página electrónica del Recinto, a través de Radio Universidad y en los medios de comunicación masiva.
 - 4.4 (Antes número 6 en el Informe) Se apruebe una escala especial de compensaciones para los docentes sin plaza a tarea parcial, diferente a la de los docentes con plaza, de manera que la remuneración sea justa. Esta petición se referirá a la Junta de Síndicos.

4.5 (Antes número 7 en el Informe) Se ofrezca cubierta médica a los docentes de enseñanza en contrato de servicios; media prima la pagaría el empleado. Esta petición se referirá a la Junta de Síndicos.

4.6 (Antes número 11 en el Informe) La situación fiscal del país que impone una reducción al presupuesto de la principal universidad pública, no promueva medidas internas en los recintos que afecten la programación académica, que es el objetivo principal de la institución, y que no se opte por degradar aún más las condiciones laborales de los docentes.

5. El Senado Académico no consideró ni tomó decisiones sobre la Segunda Parte de este Informe (páginas 15-21).

El Informe del Comité de Asuntos Claustrales, según enmendado, forma parte de esta certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Senado Académico
Secretaría

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Sonia Balet
Sonia Balet, Ph.D.

Presidenta Temporera

